



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003769-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a protocolo de actuación establecido para las mujeres que acuden solicitando un método de anticoncepción de emergencia a un servicio sanitario.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003769, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a protocolo de actuación establecido para las mujeres que acuden solicitando un método de anticoncepción de emergencia a un servicio sanitario.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Teresa Gutiérrez Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es el protocolo de actuación establecido para cuando una mujer acude a un servicio sanitario de la comunidad demandando un método de anticoncepción de emergencia, la conocida como "píldora del día después", tanto si la paciente es mayor de edad como para si es menor?

Dado que está establecida la gratuidad del medicamento ¿se facilita la dosis a la paciente directamente en la consulta o se le expide receta para su adquisición en establecimiento de farmacia?



¿Qué instrucciones de actuación se han dictado a los establecimientos farmacéuticos para la dispensación del medicamento, en su caso, tanto si se acude con o sin receta?

Valladolid, 5 de febrero de 2013.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez